



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

PROYECTO AGORA



**GESTIÓN DE BIENES
DECOMISADOS POR ACTIVIDADES
DELICTIVAS Y LOS FINES A LOS
QUE SE DESTINAN**

DEFINICIÓN DEL FONDO



Conjunto de bienes decomisados por sentencia firme en procesos de narcotráfico y otros delitos relacionados (instrumentos o productos del delito):

- Tráfico de drogas.
- Contrabando de drogas o precursores.
- Sanciones y comisos sobre precursores.
- Blanqueo de capitales derivados del tráfico de drogas.



FONDO DE BIENES DECOMISADOS - UN POCO DE HISTORIA



-1995: Ley 36/1995, por la que se crea el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados (Convenio de Viena).

-1997: Reglamento del Fondo por Real Decreto 846/1997, de 6 de junio.

-2003: Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, que es la norma que rige nuestra actuación.

-2015: Reforma parcial de la Ley 17/2003.



FINES DEL FONDO



-Prevención de toxicomanías, asistencia y reinserción social y laboral de drogodependientes (reducción de la demanda).

-Prevención, investigación, persecución y represión de los delitos a los que se refiere la ley (control de la oferta).

- Cooperación internacional.



BENEFICIARIOS / DESTINATARIOS DEL FONDO



- 1.- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD).
- 2.- Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- 3.- Organizaciones no gubernamentales.
- 4.- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- 5.- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria.
- 6.- Fiscalía Especial Antidroga.
- 7.- Otros organismos o centros vinculados o dependientes de la Administración del Estado para el desarrollo de programas en materia de control de la oferta.
- 8.- Organismos internacionales.



GESTIÓN DEL FONDO – LA MESA DE COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES – COMPOSICIÓN



Órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo. Depende del Ministerio de Sanidad.

- Presidencia: Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Vicepresidencia: Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno.
- Vocales:
 - 3 representantes del Ministerio de Hacienda (AEAT, Patrimonio y Presupuestos).
 - 1 representante del Ministerio del Interior.
 - 1 representante del Ministerio de Justicia.
 - Abogada del Estado del Ministerio de Sanidad.
- Secretaría: Funcionaria de la Delegación del Gobierno.



ACTUACIONES DE LA DGPNSD



- Localización de los bienes.
 - Investigación y depuración de su situación física y jurídica.
 - Inscripción en los registros.
 - Tasación de los bienes.
 - Acuerdo y ejecución de su destino legal.
 - Enajenación o venta.
 - Tramitación de los gastos de gestión.
 - Propuesta de distribución del crédito entre los beneficiarios.
 - Modificaciones presupuestarias.
- (Externalización parcial).



TIPOLOGÍA DE BIENES DECOMISADOS



- Dinero líquido.
- Inmuebles.
- Vehículos y embarcaciones.
- Joyas.
- Objetos diversos.
- Obras de arte.
- Otros (empresas, concesiones administrativas, ...).



DINERO



INMUEBLES



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

INMUEBLES



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

INMUEBLES

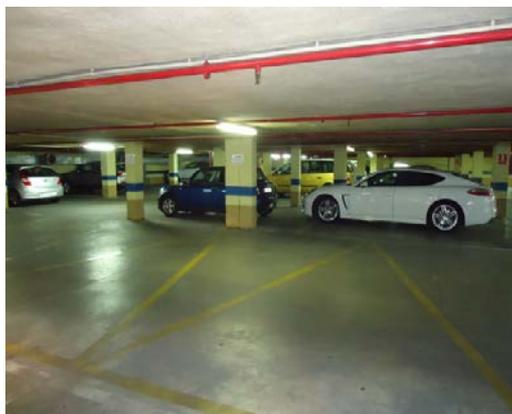


MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

INMUEBLES



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

MINISTERIO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS



VEHÍCULOS



EMBARCACIONES Y AERONAVES



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

JOYAS



OBJETOS



SOCIEDADES

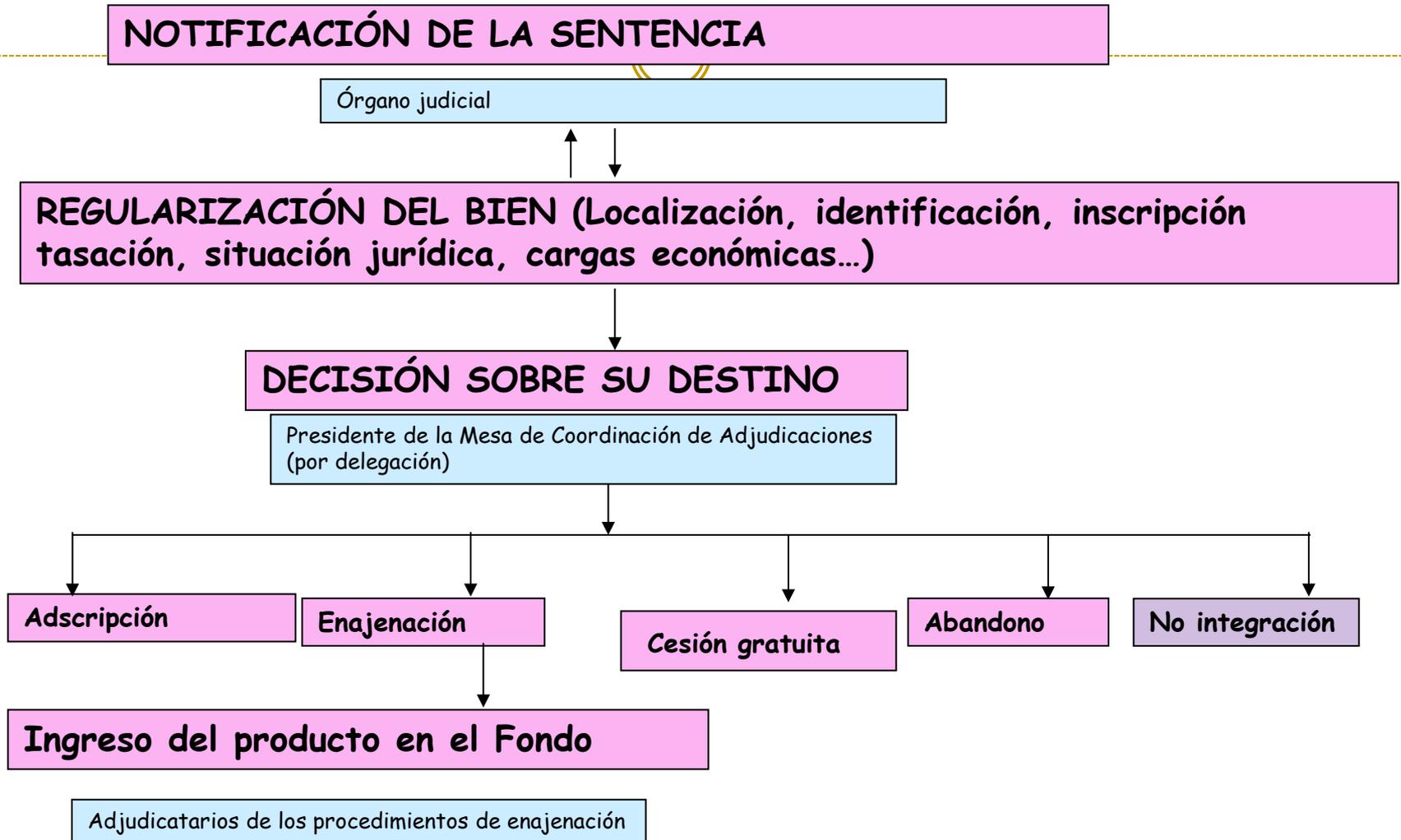


MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES DECOMISADOS



ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA



Bienes sobre los que el órgano judicial había autorizado previamente su uso por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas o por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

El Estado mantiene la propiedad



CESIÓN GRATUITA



A cualquier beneficiario de los legalmente establecidos para el cumplimiento de los fines recogidos en la Ley 17/2003.

La propiedad del bien sigue siendo del Estado.



ENAJENACIÓN O VENTA



Procedimientos previstos:

- **SUBASTA:**

- Modo Ordinario de enajenación.
- Presencial y/o con ofertas por escrito.

- **ENAJENACIÓN DIRECTA:**

- Supuestos tasados reglamentariamente:
 - ✓ Administraciones Públicas
 - ✓ Desiertos en subasta
 - ✓ Bienes decomisados, escaso valor, elevados gastos de depósito.



ABANDONO



Causas



- Graves daños o deterioro material o funcional
- Elevados gastos de depósito, conservación o administración
- Escaso valor
- Imposibilidad de enajenación
- Cualquier otra circunstancia que lo aconseje (existencia de cargas o embargos por valor superior a la tasación, bienes de ilícito comercio o con datos de carácter personal...)



NO INTEGRACIÓN



CAUSAS

- Imposibilidad de inscripción registral.
- Imposibilidad de localización.
- Inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso.



ALGUNOS DATOS CUANTITATIVOS



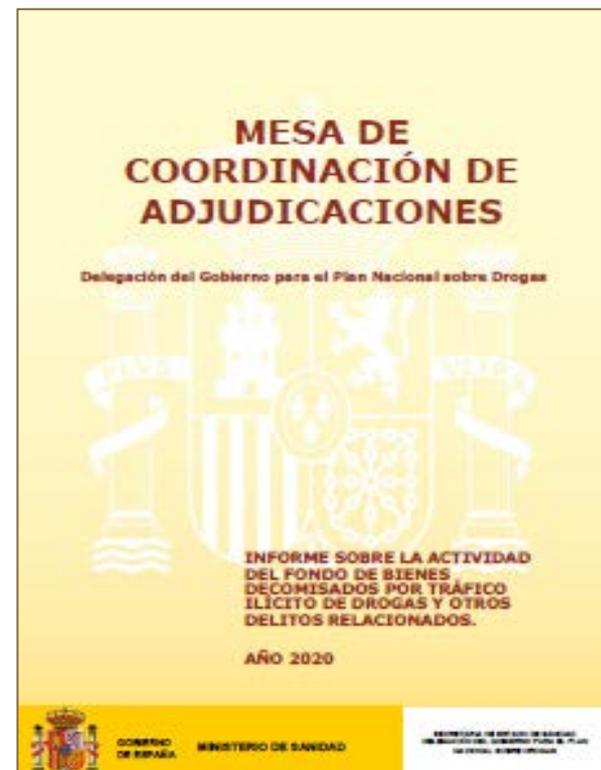
	2019	2020	2021
•Número de sentencias	1.890	1.514	
•Número decomisos bienes	1.196	977	
•Número de decomisos dinero	3.610	3.917	
•Cantidad a repartir	31 m.	31 m.	31 m.



CONTROL DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO



- Anualmente, se remite al Parlamento un informe sobre la actividad y situación del Fondo durante el ejercicio.
- Preguntas y comparecencias parlamentarias.
- Control de la Intervención General del Estado.
- Control del Tribunal de Cuentas.



DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO



- 1.- Actividades de reducción de la demanda:
Programas de prevención de toxicomanías, asistencia de drogodependientes y reinserción social y laboral de los mismos
- 2.- Actividades de control de la oferta: Intensificación y mejora de las actuaciones de represión, investigación y persecución y represión de los delitos de narcotráfico y asociados
- 3.- Gastos de gestión del Fondo (en torno 1.500.000 euros)



DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO – REDUCCIÓN DE LA DEMANDA 2021



Beneficiario	Cantidad
Comunidades Autónomas	8.700.000 €
Corporaciones Locales	4.200.000 €
ONG´s	3.300.000 €
Federación Esp. de Munic. y Prov. (FEMP)	350.000 €
Delegac. del Gob. Plan Nacional sobre Drogas	2.230.000 €
Proyectos internacionales	200.000 €
TOTAL	18.980.000 €



DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO – CONTROL DE LA OFERTA 2021



Beneficiario	Cantidad
MINISTERIO DEL INTERIOR	8.200.000 €
Fiscalía Especial Antidroga	116.000 €
Agencia Tributaria (Vigilancia Aduanera)	1.800.000 €
Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	200.000 €
Secretaría de Estado de Política Territorial	204.000 €
TOTAL CONTROL OFERTA	10.520.000 €



PRINCIPALES RETOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO Y LOS BIENES DECOMISADOS



- * Subastas electrónicas.
- * Mejorar y aumentar la colaboración con juzgados y tribunales.
- * Problemas con la integración y gestión de inmuebles (identificación, localización, medidas cautelares, cargas, decomisos parciales, ocupaciones....).
- * Gestión de empresas.
- * Financiación del Fondo.
- * Modificación normativa.



OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN DEL FONDO



- * Experiencia de más de 30 años.
- * Creación de la ORGA (Ministerio de Justicia).
- * Colaboración con Juzgados y Tribunales.
- * Participación de los beneficiarios en la distribución del Fondo.





MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

<https://pnsd.sanidad.gob.es>



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS